



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-1146-O

Guayaquil, 31 de octubre de 2025

Asunto: Respuesta a solicitud de arrendamiento de una oficina en el Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro, de Manta / VISE-ECUADOR CIA.LTDA.

Señor Licenciado
Luis Enrique Andrade González
VISE-ECUADOR CIA.LTDA.
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a los Documentos Nos. VISE-SA-005-2025 y VISE-SA-011-2025, mediante los cuales manifiesta su interés en arrendar una oficina en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro, de la ciudad de Manta, de la provincia de Galápagos, de propiedad de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DGAC, para el desarrollo de las actividades de su representada **VISE-ECUADOR CIA.LTDA.** relacionada con seguridad de la aviación, a la compañía LATAM - AIRLINES ECUADOR S.A.; comunico a usted, que luego del análisis técnico económico pertinente, el mismo ha tenido acogida favorable por parte de esta Subdirección Zonal del Litoral, para lo cual se ha asignado el bien descrito en el informe técnico que me permite acompañar, en calidad de anexo.

El arrendamiento se desarrollará de conformidad a las siguientes condiciones:

- El proceso se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC, que implica la emisión de pliegos, expedición de resolución de inicio del proceso, presentación de la oferta, etapa de evaluación y calificación, resolución de adjudicación en caso de ser favorable y celebración de contrato de arriendo;
- El canon de arrendamiento base será de **USD.637,37** (Seiscientos treinta y siete con 37/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, valores por servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación. El canon es considerado base en vista de que sobre dicho valor deberá presentar la oferta para el arrendamiento y que regirá en la relación contractual;
- El plazo del contrato será de **3 años**, contados a partir del siguiente día de su suscripción;
- La DGAC no asume ningún valor por mejoras en los bienes o espacios asignados en calidad de arrendamiento, los cuales serán de exclusiva responsabilidad de su representada (no existe la figura de amortización) y en caso de terminación de la relación contractual, por cualquier causa, las mejoras realizadas pasarán a formar parte de los activos de la institución sin reconocer indemnización o rubro alguno;
- Previo o a la firma del contrato deberá presentar una garantía (fianza instrumentada en una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros o garantía bancaria), de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de la DGAC por un monto mínimo equivalente a cinco (5) cánones de arrendamiento, incluido el IVA, esto es, por **USD.3.664,88**; y, con una vigencia similar al plazo del contrato;
- En caso de ingresar vehículos, maquinaria o equipos a las instalaciones deberá presentar un póliza de responsabilidad civil contra terceros, por un monto mínimo de USD.100.000,00, describiendo en su contenido y cobertura una cláusula especial, como asegurado adicional la Dirección General de Aviación Civil. Si no ingresaran lo indicado, deberá manifestar por

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
www.aviaciонcivil.gob.ec



Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-1146-O

Guayaquil, 31 de octubre de 2025

escrito;

- Para la presentación de la oferta y suscripción del contrato deberá mantener vigente una firma electrónica; y,
- Una vez notificada la resolución de adjudicación se deberá celebrar el contrato dentro del término de 15 días. Por lo tanto, la presentación de la garantía deberá ser al cuarto día de la citada notificación.

En virtud de lo expuesto, apreciaré de usted manifestarnos, por escrito, su aceptación a las condiciones señaladas y su interés de que se continúe con el trámite correspondiente.

Es pertinente indicar, que el presente no constituye una autorización de ocupación, ya que la misma se la confiere con la celebración de un contrato de arriendo formalizado por la DGAC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Oswaldo Correa Guaman
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, SUBROGANTE

Referencias:

- DGAC-SEGE-2025-6300-E

Anexos:

- dgac-sege-2025-6300-e.pdf
- 1._dgac-sege-2025-6300-e_ruc_actualizado_vise-ecuador.pdf
- 2.dgac-sege-2025-6300-e_nombramiento_representante_legal.pdf
- 3.dgac-sege-2025-6300-e_escritura_reforma_parcial_de_estatutos_2025.pdf
- 4.dgac-sege-2025-6300-e_certificado_de_cumplimiento_tributario_y_no_adeudar_al_sri.pdf
- 5._dgac-sege-2025-6300-e_certificado_de_cumplimiento_supercias.pdf
- 6.dgac-sege-2025-6300-e_certificado_cumplimiento_iess_(2).pdf
- 7.dgac-sege-2025-6300-e_cedula_representante_legal.pdf

Copia:

Señora Magíster
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señor Magíster
Carlos Alejandro Segovia Bonilla
Analista de Comercialización 1

Señor Técnico
Wilson Fabricio Gavilanes Carreño
Controlador Aeródromo 2

cs

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
[www.aviaci ncivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)

